

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/19

VISTO:

Las lluvias registradas durante el año 2018, así como las ocasionadas a principios del presente año, evidenciaron inconvenientes en el escurrimiento del agua sobre sectores de la Ruta Provincial N° 72, como en el ingreso a la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que esta situación entre otras inquietudes que presenta la Ruta Provincial N° 72, se manifestó en la Resolución N° 0078/18, aprobada por este Concejo Deliberante en el mes de noviembre pasado.

Que el escaso escurrimiento del agua que se acumula por los registros de lluvias en el Distrito así como en partidos vecinos, representa un riesgo latente en la seguridad vial del sector.

Que el relieve del Distrito, predispone que el excedente de agua ocasionado por las lluvias, busque su cause natural pero la superficie propia del terreno adyacente a la Ruta Provincial impide el normal escurrimiento del agua, quedando acumulada en las depresiones.

Que es necesario propiciar la derivación de este estancamiento de agua hacia el Canal de Guarda diseñado por Dirección de Hidráulica Provincial, el cual se resalta en la imagen satelital que se adjunta a la presente (Anexo I).

Que se estima oportuno colocar un derivador que permita la circulación del agua, originada por las lluvias, en dirección a la canalización del Arroyo Las Mostazas a fin de unir posteriormente ambas obras.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita a Vialidad Provincial, arbitre los medios para colocar un entubado en la Ruta Provincial N° 72, a fin de poder solucionar el excedente de agua que queda acumulada sobre banquetas y préstamos en días de lluvias, lo cual representa un alto riesgo en la circulación vial del sector. La obra solicitada es para permitir derivar el excedente hídrico resultante de los registros pluviométricos de la zona y dirigirlos hasta el Canal de Guarda propuesto por el Plan Hidráulico de la Provincia de Buenos Aires, para el distrito.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a las Autoridades de Vialidad Provincial.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0003/19

**Anexo I:
Resolución N° 0003/19**





